***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de Exhortar al poder Ejecutivo Estatal, con el propósito de que a su vez presente Iniciativa ante este Congreso para la creación de un Fondo URGENTE que atienda las necesidades de infraestructura Educativa ante el próximo Regreso a Clases, con el objeto de respaldar el financiamiento para la atención del bienestar de los niños, niñas y adolescentes, así como del personal docente en el Estado de Chihuahua,*** *lo anterior* *de conformidad a la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La Secretaría de Educación Pública (SEP) publicó el acuerdo número 23/08/21 en el que se establecen las disposiciones para el desarrollo del Ciclo Escolar 2021-2022 y la reanudación del servicio público educativo de forma presencial.*

*Los lineamientos promulgados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se emitieron en apego y cumplimiento a las disposiciones de las autoridades sanitarias y en beneficio de las y los educandos del Sistema Educativo Nacional.*

*El acuerdo considera la implementación de nueve acciones clave:*

* *Integrar y activar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en las escuelas de los tipos Básico, Medio Superior y Superior, quienes deberán establecer comunicación con su centro de salud más cercano cuando se requiera;*
* *Establecer filtros de salud: en casa, en la entrada de la escuela y en el salón de clases;*
* *Lavar las manos con agua y jabón y/o uso de gel antibacterial;*
* *Usar el cubrebocas de manera correcta sobre nariz y boca;*
* *Mantener la sana distancia;*
* *Dar mayor uso a los espacios abiertos;*
* *Suspender cualquier tipo de ceremonias o reuniones que concentren a la comunidad escolar;*
* *Avisar inmediatamente a las autoridades competentes, en caso de que se detecte o se sospeche que alguna persona presente algún signo o síntoma respiratorio relacionado con el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y*
* *Procurar entre las y los educandos y docentes apoyo socioemocional y promover, entre otros, el curso en línea de SEP-SALUD “Retorno Seguro” climss.imss.gob.mx*

*El inicio del ciclo escolar 2021-2022 será el próximo 30 de agosto y concluirá el 28 de julio de 2022; para el inicio del ciclo escolar se privilegiarán las acciones socioemocionales; se realizará una valoración diagnóstica y la identificación del abandono escolar para su atención.*

*Ahora bien, desde que las clases presenciales en escuelas públicas y privadas fueron suspendidas a causa de la contingencia por COVID-19, se presentaron deterioros en las Instituciones Educativas, a falta de un mantenimiento adecuado, pero además porque las necesidades han cambiado para combatir y coexistir en la nueva realidad.*

*De conformidad con estudios realizados al tomar como guía las recomendaciones del BID para un regreso seguro a las aulas, se advierte que, actualmente, 31.6% de los planteles de educación básica carecen de infraestructura para solamente el lavado de manos (SEP 2020). De este modo, con el objetivo de estimar la inversión necesaria para el acondicionamiento de 62 mil 629 planteles públicos de educación básica que no cuentan con lavamanos en el País, se considera la inversión realizada en 2018 para la instalación y mantenimiento de 8 mil bebederos escolares en escuelas de nivel básico por medio del Programa Reforma Educativa. Esta inversión ascendió a mil 196 mdp (INIFED 2018), por lo que cada uno de estos bebederos tuvo un costo de 165 mil 671 pesos.*

*La inversión realizada para la instalación y mantenimiento de estos bebederos puede tomarse como un monto aproximado para instalar, al menos, un lavamanos en cada uno de los planteles de educación básica que no cuentan con esta infraestructura de higiene. En esta forma, se proyecta que la inversión necesaria para acondicionar la infraestructura sanitaria de los planteles de educación básica ascendería a 10 mil 376 mdp.*

*Dicho monto representa 1.2% del gasto educativo presupuestado para 2021 y 0.04% del PIB proyectado para este año. Con esta medida se atendería una de las cuatro recomendaciones del BID para el regreso seguro a clases, en beneficio de 22.3 millones de alumnas y alumnos de educación pública básica en todo el país (SEP 2021).*

*Sin embargo, no es la única inversión que se debe realizar para mantener las instituciones en óptimas condiciones para la permanencia de los alumnos en las mismas, ya que existen otras necesidades como pintura, resanes, techos, ventanas, etc., por lo que con el objetivo de respaldar el financiamiento de la atención al bienestar de los niños, niñas y adolescentes, así como del personal docente en los planteles del Estado de Chihuahua que regresan a los planteles y el gasto que esto genera, tal cual es el caso de la situación en que nos encontramos de carácter excepcional es que se hace necesario la actuación inmediata del Estado para proteger a este segmento de la población, para lo cual se hace necesario la creación de un Fondo Urgente de Infraestructura Educativa.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

***ACUERDO***

***ÚNICO. -****La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al poder Ejecutivo Estatal, con el propósito de que a su vez presente Iniciativa ante este Congreso para la creación de un Fondo URGENTE que atienda las necesidades de infraestructura Educativa ante el próximo Regreso a Clases, con el objeto de respaldar el financiamiento para la atención del bienestar de los niños, niñas y adolescentes, así como del personal docente en el Estado de Chihuahua.*

***ECONÓMICO. -*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***